



CEMENTOS BIO BIO S.A.
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA
Inscripción en el Registro de Valores N° 122

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio por medio de la presente se cita a usted a Junta Ordinaria de Accionistas ("la Junta") de Cementos Bio Bío S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía") a celebrarse el 29 de abril de 2026 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Andres Bello 2457, piso 18, Providencia, Santiago, con el objeto de que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las materias que de acuerdo con la Ley son de su competencia, incluyendo las siguientes:

- i. Examen de la situación de la Sociedad, memoria, balance y estados financieros e informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio comercial de 2025, distribución de utilidades y reparto de dividendos;
- ii. Política de dividendos;
- iii. Informe de Gestión Anual 2025 del Comité de Directores;
- iv. Elección de los miembros del Directorio;
- v. Remuneración de los integrantes del Directorio;
- vi. Designación de los auditores externos y de las clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2026;
- vii. Operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046;
- viii. Determinación de los diarios en que se publicarán las futuras citaciones a Juntas de Accionistas; y
- ix. Cualquier otra materia de interés social que sea de competencia de esta Junta.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria de Accionistas los titulares de las acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la misma, esto es, el día 23 de abril de 2026.

Los accionistas podrán asistir y votar en la Junta Ordinaria por aclamación, esto es, a mano alzada o a viva voz, si así se acuerda por unanimidad por la Junta. Si se vota a viva voz, ésta se efectuará de acuerdo al orden de la nómina de asistencia. En caso que la Junta Ordinaria no aprobase, por unanimidad, la votación por aclamación o a viva voz, se deberá pronunciar sobre las materias de su competencia mediante un sistema de votación por papeletas.

Agradeceremos a usted, si no puede asistir personalmente a la Junta, se sirva devolvemos el poder que se acompaña debidamente firmado y escribir el lugar y fecha de su otorgamiento y el nombre de la persona a quien otorgue el poder.

ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, con sus notas y el informe de los auditores externos, se encuentran publicados en el link <https://cbb.cl/inversionistas/reportes-y-documentos/> de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N°18.046 y en la Norma de Carácter General N°30 de fecha 10 de noviembre de 1989, de la Comisión para el Mercado Financiero.

MEMORIA, BALANCE Y OTROS ANTECEDENTES

La memoria y balance correspondientes al ejercicio comercial 2025 y los otros documentos que fundamentan las diversas opciones a ser sometidas a la consideración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, incluyendo la información que fundamenta la propuesta de empresas de auditoría externa, se encuentran a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Sociedad, el cual es www.cbb.cl. En todo caso, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avda. Andrés Bello N°2457, piso 18, Providencia, Santiago, se dispone de una cantidad suficiente de ejemplares de la memoria y demás antecedentes para la consulta de los accionistas que deseen hacerlo.

EL GERENTE GENERAL

Santiago, abril de 2026

La dotación de personal y fecha de inicio de la implementación de este nuevo servicio público está sujeto al DFL 1. La entidad tendrá un mayor rol contra siniestros.

Por Francisca Pacheco Pérez
cronica@diarioelsur.cl

La Ley 21.744, aprobada el 16 de abril de 2025 y promulgada al mes siguiente, dio paso a un importante cambio en la institucionalidad forestal del país. Dicha norma creó el Servicio Nacional Forestal, servicio público descentralizado –igualmente dependiente del Ministerio de Agricultura– que reemplaza a la Corporación Nacional Forestal (Conaf), entidad vigente desde 1973.

Esta nueva entidad “va a robustecer la función del Estado, porque Conaf funciona como un ente público, pero es privado. Ahora va a tener una personalidad jurídica y un patrimonio propio. Mayor estabilidad institucional, conducción va a ser bajo alta dirección pública”, precisó el director de la Conafen Biobío, Álvaro González.

Aunque este hito suscitó en su momento reacciones positivas de las autoridades locales y nacionales, a la fecha los avances de su implementación han sido prácticamente nulos. La autoridad explicó que esto se debe a que el DFL 1 (decreto con fuerza de ley), que define la dotación de personal y fecha de inicio del servicio aún debe ser sometido a toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

“Nos han dicho extraoficialmente que para agosto o septiembre vamos a tener luz verde”, señaló, fecha en que debería comenzar el traspaso administrativo de los trabajadores y funciones.

PRÓXIMO TRASPASO

Aunque han transcurrido 11 meses desde la promulgación de la ley, el director regional de Conaf aseguró que a la fecha “no ha cambiado nada en la región”. En ese sentido, las primeras líneas de avance tendrán relación con el traspaso administrativo de los funcionarios, quienes, según aseguró la autoridad, mantendrán sus respectivos cargos en su totalidad.

El jefe regional de la corporación estima que será en agosto

Traspaso de Conaf a Sernapor iniciará solo tras aprobación de decreto en Contraloría



La Corporación Nacional Forestal, vigente desde 1973, es una entidad de derecho privado, dependiente del Ministerio de Agricultura.

“Tenemos 95 trabajadores en la oficina regional. Después, tenemos una oficina provincial, con aproximadamente otros 40 funcionarios y una oficina provincial de Arauco en Cañete, ahí son menos personas –alrededor de 20– y luego tenemos otra en Los Ángeles. Son tres las provinciales que dependen de la regional”, indicó.

A su vez, son 14 guardaparques permanentes y 6 transitorios los que quedarán a cargo de los 5 parques nacionales y reservas de la región, recintos que pasarán a quedar bajo el alero del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SBAP), de forma paulatina.

“El personal aquí está todo preparado, está conforme y sabe que para esas fechas se van a producir estos cambios, pero no sabemos más porque somos un eslabón que está a la espera de Contraloría”, reiteró, agregando que “una vez aprobado el documento conoceremos la fecha de entrada en vigencia del Sernapor y los plazos para los concursos por alta dirección pública de las jefaturas que determina el decreto”.

REFUERZO CONTRA INCENDIOS FORESTALES

El foco del nuevo Servicio Na-

cional Forestal estará puesto en la prevención y combate contra siniestros y la gestión de superficie boscosa. Este tendrá la facultad legal de fiscalizar episodios de siniestros e incluso intervenir en los predios, rol que hoy la Conaf no contempla.

“Vamos a poder usar mejor nuestros recursos para combatir incendios forestales. En general, va a mejorar el marco para enfrentarlos, porque como nos van a quitar los parques vamos a estar más concentrados en esto, que ha sido una de las grandes urgencias en los últimos años”, sostuvo.

En ese sentido, aseguró que ya se están coordinando las primeras medidas para la próxima temporada, apuntando al fortalecimiento de este rol. Esto, por ejemplo, a través de la coordinación con empresas forestales como C MPC y Arauco, y reuniones con autoridades locales.

“La semana pasada tuvimos una reunión en el Gobierno Regional, porque la idea es que podamos mejorar la situación interfaz, que son

El personal aquí está todo preparado, está conforme y sabe que para esas fechas se van a producir estos cambios, pero no sabemos más porque somos un eslabón que está a la espera de Contraloría”.

Álvaro González
director de Conaf Biobío

aquellas zonas boscosas que llegan a las ciudades o lugares habitados de la región. Ahí debemos avanzar para tener mejores cortafuegos y limpieza debajo del dosel de los bosques que se acercan a los lugares poblados. También estamos identificando los lugares donde pudiéramos tener eventuales incendios en el verano para que las empresas hagan determinadas labores que nos permitan estar mejor preparados”, detalló.



Fiscalía acusó a Sebastián Polanco por dos delitos.

Modifican cautelar a imputado por caso Convenios

El Tribunal de Garantía de Concepción modificó la medida cautelar que regía para Sebastián Polanco, imputado en el caso Convenios en la arista de la Fundación En Ti.

Polanco se encontraba con la medida precautoria de arresto domiciliario total y se cambió a un arresto domiciliario parcial y una firma de carácter periódico.

El defensor público Rodrigo Campos, quien lo representa, indicó que “esta es una circunstancia que valoramos desde el punto de vista de la Defensoría, sobre todo en consideración a todo el tiempo transcurrido, entender, o a lo menos contextualizar, que es una causa que se inicia en 2023, que son prácticamente dos años de periodo investigativo (...) Valoramos la decisión del tribunal entendiendo que se ajusta a derecho y que dice relación con las circunstancias personales que hemos venido planteando por parte de la defensa, a lo menos, desde el inicio de esta causa”.

La defensa se refiere a que Sebastián Polanco estuvo incluso con la medida cautelar más gravosa, la prisión preventiva. Situación que no se repitió en otros imputados en la causa.

Polanco está acusado por los delitos de estafa y lavado de activos, por los cuales el Ministerio Público está pidiendo penas que suman ocho años de cárcel.

La arista Fundación En Ti, del caso Convenios, fue la primera en ser formalizada y donde se acusa maluso de fondo públicos que fueron traspasados desde el Gobierno Regional hasta la organización, en este caso, fue una postulación y adjudicación de un proyecto que buscaba recuperar espacios públicos en el sector Barrio Norte de Concepción y donde se entregaron \$250 millones a la Fundación En Ti, el proyecto estaba encabezado por Camila Polizzi y Sebastián Polanco.

PLAZOS DE LA LEY

Los plazos establecidos en la Ley 21.744 señalan que en mayo debe materializarse el catálogo nacional de especies arbóreas, el registro y sistema de información forestal y el Plan Nacional de Prevención de Incendios. Sobre esta última directriz, el director comentó que “eso se está trabajando, hay varias cosas que se vienen haciendo hace tiempo y hay otras que estamos estudiando todavía”. Adicionalmente, sugiere la aprobación del DFL antes de mayo y la definición de los reglamentos generales del servicio antes de los 2 años desde el inicio operativo del sistema.

Cbb

**CEMENTOS BIO BIO S.A.
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA**

**Inscripción en el Registro de Valores N° 122
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio por medio de la presente se cita a usted a Junta Ordinaria de Accionistas (“la Junta”) de Cementos Bio Bio S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”) a celebrarse el 29 de abril de 2026 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Andres Bello 2457, piso 18, Providencia, Santiago, con el objeto de que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las materias que de acuerdo con la Ley son de su competencia, incluyendo las siguientes:

- Examen de la situación de la Sociedad, memoria, balance y estados financieros e informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio comercial de 2025, distribución de utilidades y reparto de dividendos;
- Política de dividendos;
- Informe de Gestión Anual 2025 del Comité de Directores;
- Elección de los miembros del Directorio;
- Remuneración de los integrantes del Directorio;
- Designación de los auditores externos y de las clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2026;
- Operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046;
- Determinación de los diarios en que se publicarán las futuras citaciones a Juntas de Accionistas; y
- Cualquier otra materia de interés social que sea de competencia de esta Junta.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria de Accionistas los titulares de las acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la misma, esto es, el día 23 de abril de 2026.

Los accionistas podrán asistir y votar en la Junta Ordinaria por aclamación, esto es, a mano alzada o a viva voz, si así se acuerda por unanimidad por la Junta. Si se vota a viva voz, ésta se efectuará de acuerdo al orden de la nómina de asistencia. En caso que la Junta Ordinaria no aprobase, por unanimidad, la votación por aclamación o a viva voz, se deberá pronunciar sobre las materias de su competencia mediante un sistema de votación por papeletes.

Agradeceremos a usted, si no puede asistir personalmente a la Junta, se sirva devolvernos el poder que se acompaña debidamente firmado y escribir el lugar y fecha de su otorgamiento y el nombre de la persona a quien otorgue el poder.

ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, con sus notas y el informe de los auditores externos, se encuentran publicados en el link <https://cbb.cl/inversionistas/reportes-y-documentos/> de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N°18.046 y en la Norma de Carácter General N°30 de fecha 10 de noviembre de 1989, de la Comisión para el Mercado Financiero.

MEMORIA, BALANCE Y OTROS ANTECEDENTES

La memoria y balance correspondientes al ejercicio comercial 2025 y los otros documentos que fundamentan las diversas opciones a ser sometidas a la consideración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, incluyendo la información que fundamenta la propuesta de auditoría externa, se encuentran a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Sociedad, el cual es www.cbb.cl. En todo caso, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avda. Andrés Bello N°2457, piso 18, Providencia, Santiago, se dispone de una cantidad suficiente de ejemplares de la memoria y demás antecedentes para la consulta de los accionistas que deseen hacerlo.

EL GERENTE GENERAL

Santiago, abril de 2026

Proyecto considera reposición del paso sobre nivel

Concretan instalación de vigas del Puente Esmeralda y avance alcanza el 19%

Se contemplan dos estructuras de 21,5 metros de ancho, con calzada de doble sentido.

Se concretó la instalación de vigas del Puente Esmeralda de Concepción, avance clave en el proyecto de reposición de la estructura que se ubica a sobrenivel entre las calles Serrano y Errázuriz, que permitirá una mejor conectividad entre el centro de la ciudad y el borde del río Biobío.

El seremi de Vivienda y Urbanismo, Anselmo Villagra, indicó que “esta es una obra que tiene un realce importante para la ciudad, porque conecta el centro de Concepción con el río Biobío y con distintos sectores que hoy requieren mejor integración. Aquí no solo estamos construyendo una vía, estamos generando una conexión estructural que vincula el Parque Ecuador, el Cerro Caracol, el borde río y el centro de la ciudad”. Las obras presentan un 19% de



El paso sobrenivel debería estar listo el primer semestre del 2027.

avance y se concentran en el sector de calle Padre Hurtado, donde se desarrolla el proceso de izaje de vigas. La iniciativa contempla dos estructuras principales de 21,5 metros de ancho, con calzada de doble sentido, veredas amplias y ciclovia, integrando además espacio para la extensión del parque hacia el borde río. La fecha estimada es primer semestre del 2027.

El proyecto considera una inversión de más de \$23 mil millones y contempla una intervención integral que incluye pavimentación, semaforización, aguas lluvias, modificación de redes sanitarias, iluminación, paisajismo y la incorporación de infraestructura para peatones y ciclistas, elevando significativamente el estándar urbano del sector.